

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE 2.013.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. José Antonio Puerta Alarcón y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria urgente de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

2.-REVISIÓN PLAN DE AJUSTE, RD- LEY 8/2013.

PUNTO 1º.- Ratificación de Urgencia.

Interviene el Sr. Alcalde, motivando la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, indicando que hasta el veinte de septiembre se desconocían los proveedores que se acogerían al plan y el plazo máximo para la remisión de la revisión es hasta el veintisiete de septiembre inclusive, por lo tanto no era posible demorar la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

Expuesta la motivación por el Sr. Alcalde se somete la urgencia a votación. El Pleno por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (13) acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

PUNTO 2º.-REVISIÓN PLAN DE AJUSTE, RD- LEY 8/2013.

Expone el Sr. Alcalde manifestando que no ha sido necesario en la revisión del plan de ajuste adoptar nuevas medidas. Era un plan realista, e incluso podemos afirmar que al alza; en consecuencia ha sido suficiente con las medidas que se adoptaron en su día, y sólo será necesaria su aprobación y remisión al ministerio.

Interviene D. José Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que el grupo andalucista votará a favor porque es una posibilidad muy buena que nos brinda el gobierno central, para hacer efectivas las facturas pendientes.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que votaron en contra del Plan de Ajuste por razones de coherencia dado que el Plan de ajuste, fijaba tres líneas de acción :

- Reducción del capítulo I "Gastos de Personal ", consistente en una reducción aproximada de diez contratos al mes.
- Supresión de bonificaciones, correspondientes a familias numerosas y vehículos antiguos.
- Reducción gasto corriente.

De las tres líneas de acción, ciertamente se están cumpliendo las dos primeras, pero no la tercera. En consecuencia, es un plan de ajuste que se carga sobre la espalda de la gente y no aspira a un reparto equitativo entre el sacrificio que se exige a las familias y el sacrificio a los cargos políticos.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Alcalde indicando iqué cosas tan malas tienen que hacer i, pero la cuestión es por qué se hacen estas cosas tan malas, y se hace porque hubo alguien que gastó más de lo que tenía. Continúa indicando que ningún Alcalde quiere dejar de contratar a los vecinos del municipio. El equipo de gobierno actual podría haber subido los impuestos, y a pesar de la situación no lo ha hecho. La situación actual es consecuencia de la falta de previsión del equipo de gobierno anterior, no le parece aceptable que le haya indicado que este equipo de gobierno no se ha sacrificado, cuando en el pleno anterior demostró documentalmente que la reducción era de 60.000€. El Ayuntamiento debe gestionarse como una casa, y a los proveedores se le deben hacer efectivos los pagos, usted decidió no cumplir estas reglas básicas en el Ayuntamiento.

Contesta al Sr. Alcalde, el Sr. D. Manuel Megías Morales, manifestando que la oposición tiene sus funciones que son fiscalizar la gestión del gobierno y presentar alternativas, su labor la están desempeñando con honestidad, sin perjuicio de la posibilidad de equivocarse. A continuación el Sr. Megías Morales, manifiesta que el gobierno no son sólo el Alcalde y los concejales si no también el personal eventual, por tanto no existe ningún ahorro de 60.000€. Continúa contestando la intervención del Sr. Alcalde, indicándole que el argumento esgrimido por éste respecto a la falta de previsión, no es válido porque en el primer plan de proveedores ciertamente un gran número de facturas eran del equipo de gobierno anterior, pero esto ya no ocurre en éste, la mayoría de las facturas son de gasto de corriente e imputables al actual equipo de gobierno y serán satisfechas por equipos de gobierno posteriores. En su día hicieron una propuesta alternativa, continuando con el símil de la familia a nadie se le ocurre recortar en los alimentos de los niños... si no en el ocio o en la búsqueda de productos más baratos etc...

Cierra el turno el Sr. Alcalde indicando que él no ha criticado su trabajo, ni ha limitado el tiempo de su intervención. Continúa indicando que acepta que la mayor parte de las facturas incluidas en este plan son del equipo de gobierno actual, pero también es cierto que se ha sufragado por el Ayuntamiento de Dúrcal a la Junta de Andalucía una gran cantidad de dinero; ifjese todo lo que se podría haber hecho con eso dinero i. La realidad es que, otra vez, nos van a quitar la participación en los tributos de la CCAA de Andalucía... y la incuestionable realidad es que usted dejó de pagar una piscina que está inutilizada y que carece de acceso consensuado...

Continúa contestando la intervención del Sr. Megías Morales, manifestando que éste niega que en el mandato anterior existía otro eventual, a pesar de la existencia de una sentencia que así lo declara. En cuanto al aumento del gasto corriente, será porque estamos prestando más servicios a los ciudadanos... con menos recursos se prestan más servicios. Finaliza su intervención indicando que no le gusta tomar medidas impopulares , pero no tiene otra alternativa ante la gestión irresponsable del equipo de gobierno anterior. En última instancia, le solita al Sr. Megías Morales la máxima prudencia posible.

EL PLENO POR 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) Y 5 EN CONTRA (PSOE), de los concejales presentes (13), ACUERDA :

PARTE DISPOSITIVA

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

De conformidad con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y por el que se hace necesario la aprobación de un plan de ajuste por el Pleno Municipal a efectos de autorizar operación de endeudamiento que permita hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a proveedores que cuenten con los requisitos establecidos en el art. 15 de dicho Real Decreto 8/2013, de 28 de junio,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la presente Revisión del Plan de Ajuste (aprobado en el pleno de 30 de marzo de 2012), así como asumir los compromisos que se derivan del mismo en los términos señalados en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

SEGUNDO. Remitir la presente revisión del Plan de Ajuste tras su aprobación por el pleno, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, con fecha límite 27 de septiembre de 2013.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.
En Dúrcal a 27 de septiembre de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset